



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC N° 0066261/2013



VISTO:

La nota presentada por el Director del Dpto. de Geografía, en la que solicita la renovación de las designaciones de su personal docente interino para el año 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Departamento avala dicha renovación interina;
Que por Secretaría Académica y Área Profesorado y Concursos se han controlado los cargos, partidas y dedicaciones según la planta docente actualizada;
Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente;
Lo dispuesto en el Art. 59° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, en su Título V-Régimen de la Docencia;
Los Arts. 8° y 12° de la Ordenanza 1/08 de este Consejo Directivo;
Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 24 de Febrero de 2014, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interinos, al siguiente personal docente del **Dpto. de GEOGRAFIA**, en los cargos, cátedras que en cada caso se indica, todos ellos desde el **01 de abril de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015**, o antes si el cargo fuese provisto por concurso:

FUNDAMENTOS BASICOS DE CARTOGRAFIA E INTRODUCCIÓN A SIG:
FRUTOS, Nicolas- Leg. 47830- Profesor Asistente de semi-dedicación.

TALLER DE DISEÑO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA
FERNÁNDEZ, Silvana-Leg. 35890- Profesora Titular de dedicación semi- exclusiva

RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL.
DEL SUELDO, Ruben- Leg. 40677- Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva

SEMINARIO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL I (URBANA)
VALDÉS, Estela- Leg. 23045 - Profesora Adjunta de semi-dedicación

GEOGRAFÍA ECONÓMICA Y SOCIAL
BUFFALO, Luciana- Leg. 40696- Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva
VAUDAGNA, Norma Leg. 41036 –Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva

SEMINARIO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL II (Rural)
CHIAVASSA, Sergio- leg. 31332- Profesor Adjunto de semi-dedicación.
IRAZOQUI, Cecilia-Leg.41954-Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva


M. TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0066261/2013

//

EPISTEMOLOGÍA DE LA GEOGRAFÍA

LLORENS, Santiago – Leg. 40550 – Profesor Adjunto de semi-dedicación

PALLADINO, Lucas- Leg.47614- Profesor Asistente de semi-dedicación.

GEOGRAFIA FISICA:

BARBEITO, Osvaldo- leg. 30504- Profesor Titular de semi-dedicación.

TEORIA Y METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION EN GEOGRAFIA

VALIENTE, Silvia leg. 40947- Profesora Adjunta de semi-dedicación.

ENSABELLA, Beatriz- leg. 24933- Profesora Asistente de semi-dedicación.

SEMINARIO DE GESTION TERRITORIAL:

OMAR, Diego – Leg. 41395- Profesor Asistente de semi-dedicación.

TUTORIA PRIMER AÑO:

FRATINI, Noemi-leg. 47060- cumplir funciones docentes a nivel de Profesora Ayudante B de dedicación simple.

SECRETARÍA TÉCNICA

ENSABELLA, Beatriz- leg. 24933- con una retribución equivalente a un cargo Profesor Asistente de semi-dedicación, **hasta el 31 de Octubre de 2014.**

COORDINACIÓN ACADÉMICA

VAUDAGNA, Norma Leg. 41036- con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva, **hasta el 31 de Octubre de 2014.** (Afectando partida vacante Probl. Filosóficas y Educación- Esc. de Ciencias de la Educación).

ARTÍCULO 2º. CONCEDER, licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al siguiente personal docente, desde el **01 de abril de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015**, o en la fecha que en cada caso se indica, encuadrándose en el Art. 13º -Apart. II- Inc. "e" del Decreto 3413/79:

-ENSABELLA, Beatriz- Leg. 24933, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Teoría y Metodología de la Investigación en Geografía y en el cargo de Secretaria Técnica, a nivel de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, **hasta el 31 de Octubre de 2014.**

-VALDÉS, Estela- Leg. 23045 - Profesora Adjunta de semi-dedicación en la cátedra Seminario de Organización Territorial I (Urbana), **hasta el 30 de Septiembre de 2014.**

ARTÍCULO 3º. DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora Beatriz ENSABELLA**, Leg. 24933, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación exclusiva en la cátedra Teoría y Metodología de la Investigación en Geografía, a **partir del 01 de Abril de 2014 y hasta el 31 de Octubre de 2014.** (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. P. Gramaglia Esc. Filosofía).


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0066261/2013

///

ARTÍCULO 4º. DISPONER que la **Profesora Beatriz ENSABELLA**, Leg. 24933, tenga a su cargo las funciones de Secretaria Técnica del Departamento de Geografía, como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente de dedicación exclusiva en la cátedra Teoría y Metodología de la Investigación en Geografía, a partir del **01 de Abril de 2014** y hasta el **31 de Octubre de 2014**.

ARTICULO 5º. DISPONER que la **Profesora Luciana BUFFALO**, Leg. 40696, cumpla funciones de Profesora Asistente en Teoría y Metodología de la Investigación en Geografía como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente de semi-dedicación de Geografía Económica y Social, a partir del **01 de abril de 2014** y hasta el **31 de marzo de 2015**:

ARTICULO 6º. SOLICITAR a los docentes cuyas licencias sin goce de sueldo se originen por cargo de mayor jerarquía en otras dependencias o en becas, que presenten constancia de tales desempeños antes del 31 de marzo de 2014, para garantizar la designación de sus reemplazantes.

ARTÍCULO 7º. ENMARCAR las próximas designaciones interinas (período 2014-2015 y subsiguientes) en lo estipulado en el Art. 12º de la Ordenanza 01/2008 de este Consejo.


ARTÍCULO 8º. Las presentes designaciones interinas caducarán automáticamente si los cargos fuesen provistos por concurso o se diera alguno de los casos previstos en el Art. 8º de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/2008.

ARTICULO 6º. Las designaciones de los docentes comprendidos en las disposiciones de la Ordenanza N° 9/87 del H. Consejo Superior quedan condicionadas a que los mismos cumplimenten con los requisitos allí dispuestos.

ARTICULO 7º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°: 36
RS


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES